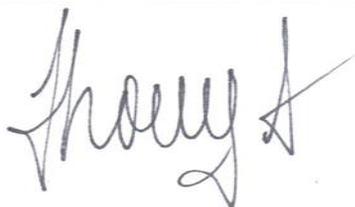


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas, 9 de febrero de 2022. A despacho de la señora juez informándole que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FIDUPREVISORA), mediante correo electrónico del 1 de febrero del presente año, dio respuesta a requerimiento hecho por el juzgado.

A Despacho para proveer.



JHONNY ALEXANDER MONTES GÓMEZ
Asistente Social

Interlocutorio No. 74
Radicado: 2006-00054-00



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS**

Salamina, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de las partes el escrito remitido por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FIDUPREVISORA), Dirección de Prestaciones Económicas, en el cual informan que realizaron pago por cesantías en cuenta de depósitos judiciales con los siguientes datos:

AÑO	FECHA DE PAGO	MES	No. PROCESO	CUENTA JUDICIAL	JUZGADO	VALOR	ESTADO
2021	15/10/2021	SEPTIEMBRE	2006-00054	170012033004	I004 Familia Manizales	\$12.831.500	Pagado

En tal sentido, se ordena oficiar al Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, Caldas, a efectos de que procedan a autorizar el título en mención y pueda ser entregado a su beneficiaria, señora Nora Graciela Álvarez Loaza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA RÍOS MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
SALAMINA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado
No. ____, del 10 de febrero de 2022.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario